MOCIÓN DE SALUDO

Quien suscribe, **CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA**, Congresista de la República ejerciendo sus facultades y en virtud del artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República, por sus:

"CCCLVI ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN DE LA PROVINCIA DE PUNO".

CONSIDERANDO:

Que, La ciudad de Puno era un modesto poblado, hasta que el Virrey Conde de Lemos, la convirtió en capital de la provincia de Paucarcolla, el 4 de noviembre de 1668. Paralelamente cambió su antiguo nombre de San Juan Bautista de Puno, por el de San Carlos de Puno;

Que, la Ciudad de Puno posee una rica historia, desde su poblamiento por los puquinas y los uros, luego por los aimaras y la población quechua con la llegada del Imperio Inca en 1472, hasta su fundación como villa española en 1668 en honor al rey Carlos II. Después de la rebelión de Tupac Amaru II en 1784, se formó la intendencia de Puno con cinco corregimientos, y la villa de Puno se convirtió en capital departamental y adquirió el rango de ciudad en 1805. Hoy en día, Puno es un centro importante en actividades comerciales, administrativas, financieras y turísticas, conocida por su folclore, artesanía y su cercanía al lago Titicaca y las islas flotantes de los Uros;

Que, antes de la llegada de los españoles, la ciudad de Puno, era una aldea, tenía como escenario la Bahía del Lago Titikaka, formaba una población marginal localizada entre los linderos de los territorios de los Kollas (Quechuas) al norte y los Lupacas (Aymaras) al sur;

Que, A fines del Siglo XVI el sur de Puno, estuvo bajo el gobierno de los Lupacas cuyo desarrollo alcanzó grandes avances en la agricultura, ganadería, organización social y cultura. Por otro lado, la parte norte a partir de lo que hoy es Juliaca, se encontraba en poder de los Kollas, cuyo dominio se proyectaba desde los linderos del actual Puno, hasta las riberas del Rió Ramis en el lado sur – oriental del Lago Titikaka;

Que, El periodo de paz había terminado en 1781 cuando las revoluciones indias lucharon por su independencia como el dirigido por Tupac Katari. En la guerra de la independencia al principio del siglo XIX Puno se convirtió en una ciudad importante de conexión entre el Perú y Rió de La Plata en Argentina;

Que, después de la independencia en 1821 Puno fue la escena de la batalla entre Perú y Bolivia, ocupando estos últimos los territorios peruanos hasta Tacna y Moquegua, hasta la firma de la convención de 1847. El puerto de Puno cuenta con vapores que datan de inicios de la república, los que fueron transportados desde Arica (Chile) hasta el Lago Titikaka para el transporte del minerales y pasajeros desde Bolivia, los mismos que se conservan el día de hoy, así mismo se construyó un ferrocarril que interconecta los departamentos de Cuzco y Arequipa que igualmente siguen en servicio;

Que, a segunda mitad del siglo XVII (1657) el Virrey Conde de Lemos (Pedro Fernández de Castro) traslada el puerto de San Luís de Alba, hacia lo que hoy es Puno y funda la villa de las Inmaculada Concepción y San Carlos de Puno el 9 de noviembre de 1663 y el 4 de noviembre de ese año, lo declara capital de la provincia de Paucarcolla (fecha que se celebra cada año). Luego de haber sofocado un enfrentamiento entre españoles por las famosas minas de Laykacota, las mismas que fueron enterradas y ejecutados los hermanos José y Gaspar Salcedo;

Que, por lo señalado en los párrafos precedentes, es menester que el Honorable Congreso de la República, exprese su saludo a la Ciudad de Puno, al celebrar un aniversario más de su Fundación;

POR LO EXPUESTO:
EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - EXPRESAR un caluroso **SALUDO Y FELICITACIÓN** a la población de la **CIUDAD DE PUNO**, distinguida como una **RICA CIUDAD DE PLATA, TIERRA DE LUZ, PENSAMIENTO Y LIBERTAD**, honorablemente y distinguida "**CAPITAL DEL FOLCLORE PERUANO**", que este 04 de noviembre del 2024, celebrará sus **"CCCLVI (356) ANIVERSARIO DE SU FUNDACION DE LA HERMOSA CIUDAD DEL LAGO**.

SEGUNDO. - TRANSMITIR la presente **MOCIÓN DE SALUDO**, al **Sr. JAVIER PONCE ROQUE,** alcalde de la Municipalidad Provincial de Puno por su intermedio al Cuerpo de Regidores, Autoridades Políticas, Eclesiásticas, Militares, Policiales, Organizaciones de la sociedad civil y a todos los pobladores de esta majestuosa ciudad del Lago, capital del departamento Puno.

Lima, octubre del 2024

FIRMA DIGITAL
Firmado digitalmente por: ZEBALLOS MADARIAGA Carlos Javier FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30/10/2024 16:28:44-0500

FIRMADO DIGITALMENTE
CARLOS JAVIER ZEBALLOS MADARIAGA
Congresista de la República